

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 32

DÍA 6 DE AGOSTO DE 2008

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día seis de Agosto de dos mil ocho, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, la Señora Secretaria General Doña M<sup>a</sup> Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifica su ausencia el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín.

La Concejala D<sup>a</sup> Lydia Teresa Arrieta Vargas, se incorpora a la sesión en el momento que se señala.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30 DE JULIO DE 2008.**

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, manifestó que como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 30 de julio de 2008, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

**2.- ASUNTOS DE PERSONAL.**

**2.1.- CORRECCIÓN DE ERRORES DE ACUERDO N° 10.6 DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23 DE JULIO DE 2008.**

Detectado error en el acuerdo n° 10.6 de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de julio de 2008, se propone su rectificación de modo que en el punto 1).- donde dice

g-Iván Ortiz Porres ..... 41,5 h. .... 681,84 euros

-J. Ricardo Coll ..... 13h, 3h.fest... 219,29 euros. h,  
debe decir:

g-Iván Ortiz Porres ..... 41,5 h. .... 681,85 euros

-J. Ricardo Coll ..... 13h, 3h.fest... 219,92 euros. h

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Rectificar el acuerdo 10.6 de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de julio de 2008, de modo que en el punto 1).- donde dice:

g-Iván Ortiz Porres ..... 41,5 h. .... 681,84 euros. ...

-J. Ricardo Coll ..... 13h, 3h.fest... 219,29 euros. h,  
debe decir:

g-Iván Ortiz Porres ..... 41,5 h. .... 681,85 euros. ...

-J. Ricardo Coll ..... 13h, 3h.fest... 219,92 euros. h

2).- Dar traslado del presente acuerdo al T.G.M. de Gestión de Personal y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

**3.- SOLICITUD DE D. SANTIAGO BARRIO JORGE, DE LICENCIA DE VADO PERMANENTE PARA LA VIVIENDA UNIFAMILIAR SITA EN C/ NTRA. SRA. DE BEGOÑA, 17.**

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Santiago Barrio Jorge, solicitando licencia de vado permanente para el garaje de la vivienda unifamiliar sita en C/Ntra. Sra. de

Begoña, 17, de 2,5 m. de puerta y 16,80 m2. de superficie.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 21 de julio de 2008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a D. Santiago Barrio Jorge, licencia de vado permanente para el garaje de la vivienda unifamiliar sita en C/Ntra. Sra. de Begoña, 17, de 2,5 m. de puerta y 16,80 m2. de superficie.

2).- Proceder a la entrega de la placa previo abono de la tasa correspondiente que asciende a 57,60 euros anuales, añadiendo a esta cantidad 3,61 euros en concepto de placa.

3).- Comunicar al interesado que deberá reponer el bordillo y la acera a su estado originario una vez extinguida la licencia.

#### **4.- SOLICITUD DE DON ALFREDO SIMBAÑA LINCANGO, DE LICENCIA DE OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIAL DE CONSTRUCCION EN CALLE LUCRECIA ARANA, N°7.**

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 10 de julio de 2.008 por Don Alfredo Simbaña Lincango, solicitando licencia de ocupación de 6 m2. de vía pública con material de construcción en calle Lucrecia Arana, número 7.

Visto el informe del Arquitecto Técnico municipal de fecha 29 de julio de 2.008.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda conceder la licencia de ocupación de vía pública solicitada, con el siguiente condicionado:

1).- La ocupación de vía pública se hará de conformidad con la Jefatura de Policía Local.

2).- El espacio ocupado deberá dejarse totalmente limpio al finalizar la obra.

3).- Se prohíbe depositar materiales áridos sin la debida protección, que cause obturación de los sumideros, arquetas o rejillas.

4).- Se protegerá totalmente el pavimento.

5).- El espacio ocupado por el silo deberá protegerse con material adecuado que impida el contacto directo con el pavimento.

6).- Deberán protegerse los árboles y alcorques.

7).- En caso de deterioro del pavimento, la reposición será con el mismo material y despice que el pavimento existente.

8).- Será obligatoria la limpieza total de baldosas, sumideros y conducciones afectadas por la obra.

9).- Se requerirá, en su caso, el paso de peatones en condiciones de seguridad. Se deberá proteger por la parte superior y lateral el paso de peatones en las zonas que afecten al paso de transeúntes. La anchura del paso de peatones deberá ser de 1,50 metros y deberán suprimirse los saltos de nivel con rampas.

10).- Se deberá colocar señalización de estrechamiento de calzada y de peligro, con balizas luminosas permanentes.

Aprobar la tasa por ocupación de terrenos de uso público con material de construcción, por importe de 0,06 euros por m<sup>2</sup>. y día para el año 2.008. Para el año 2.009 y sucesivos se aplicará lo que regule la Ordenanza Fiscal nº2.10.

Se girarán liquidaciones mensuales de la tasa desde la fecha que conste en el Recibí del documento, hasta que el interesado presente en el Registro General de este Ayuntamiento escrito en el que conste la fecha de baja (finalización) de la ocupación de vía pública.

En el caso de que la ocupación de vía pública no vaya a dar comienzo a partir del día de la recepción de este Acuerdo, el interesado deberá especificar, junto a la firma del Recibí, la fecha de inicio de la ocupación de vía pública.

Esta licencia municipal deberá ser colocada en un lugar visible de la obra.

**5.- SOLICITUD DE INMUEBLES SOCIALES RIOJA, S.L., DE APROBACION DE MODIFICADO DE PROYECTO DE REFORMA DE CUBIERTA EN EDIFICIO SITO EN CALLE LA VEGA, N°31.**

Dada cuenta de la instancia presentada en fecha 22 de abril de 2.008 por Inmuebles Sociales Rioja, S.L., en la que solicita la modificación de la licencia de obras concedida el 26 de diciembre de 2.007, para Reforma de cubierta en edificio sito en calle la Vega, número 31.

Visto el Proyecto modificado presentado, visado en fecha 19 de marzo de 2.008.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Obras, reunida en sesión de fecha 28 de julio de 2.008.

Visto el informe del Arquitecto municipal, Sr. Llona, de fecha 9 de julio de 2.008.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda modificar la licencia de obras concedida en fecha 26 de diciembre de 2.007, de acuerdo con el Proyecto modificado visado en fecha 19 de marzo de 2.008.

**6.- ESCRITO DE DON JORGE ECHEBERRIA EREÑA, EN REPRESENTACION DE FELCUT, S.A., DE RENUNCIA A LICENCIA AMBIENTAL.**

Incoado por este Excelentísimo Ayuntamiento el expediente número 75/2006, clasificación 31207, promovido por FELCUT, S.A., por el que solicita licencia Ambiental para fabricación y compraventa de componentes de automoción, en calle Los Acebos, parcela número 83.

Habida cuenta de que Don Jorge Echeberria Ereña, en

representación de FELCUT, S.A., ha presentado escrito en fecha 22 de julio de 2.008, en el que renuncia a la licencia ambiental concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 17 de julio de 2.006.

Vistos los artículos 90 y 91 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y y del Procedimiento Administrativo común.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en materia de obras, en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aceptar de plano la renuncia expresada por Don Jorge Echeberria Ereña, en representación de FELCUT, S.A., a la licencia ambiental concedida y declarar conclusas las presentes actuaciones.

**7.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERIA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA RIOJA, PARA LA FINANCIACIÓN PARCIAL DE GASTOS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN, INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS, A TRAVÉS DEL SERVICIO LOCAL DE CONSUMO -O.M.I.C.- DEL AYUNTAMIENTO DE HARO, DURANTE EL AÑO 2008.**

Vista la Memoria Final de Actuaciones y Actividades de Consumo, realizadas en el año 2007, por la Oficina Municipal de Información al Consumidor, O.M.I.C., dependiente de la Concejalía de Consumo, presentada en su día al Excmo. Ayuntamiento de Haro ( Alcaldía, Concejalía y Secretaría Municipal ), Dirección General de Salud Pública y Consumo del Gobierno de La Rioja, e Instituto Nacional del Consumo, I.N.C., en Madrid.

Visto el Presupuesto de Gastos de la Corporación Local en materia de consumo para el ejercicio presupuestario en vigor, 2008, por importe de 58.100 euros, con la expresión de los recursos humanos adscritos que realizan exclusivamente actividades en materia de consumo, reflejado en el Acuerdo

unánime de Comisión Municipal de Gobierno de 29-05-2000, concediendo la exclusividad y jornada completa a la O.M.I.C. del funcionario público municipal adscrito a la misma.

Visto el Programa de Formación e Información de los Consumidores ( Actividades de consumo ) para el 2008, redactado por el Responsable de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, con el Vº Bº de la Concejalía de Consumo, por un importe total de 9.000 Euros - nueve mil Euros , consistente en la realización de 24 Actividades de consumo.

Vista la Resolución de 28 de Julio de 2008, del Consejero de Salud, publicada en el B.O.R. Nº 102, de 1 de Agosto de 2008, "Convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales en materia de consumo para el ejercicio 2008", en relación a la Orden 7/2008, de 21 de julio, de la Consejería de Salud, publicada en el B.O.R. Nº 99, el pasado 26 de julio de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de consumo a Entidades Locales, para atender la Financiación Parcial de Gastos Corrientes y de Capital en actividades de protección, información y defensa de los intereses de los consumidores y usuarios de La Rioja (Gastos de Personal, Mantenimiento-Funcionamiento y Actividades de consumo) de los Servicios Locales de Consumo.

Según los criterios y actuaciones siguientes:

A).- Fomento de los Servicios Locales de Consumo mediante la colaboración en su creación, mantenimiento y funcionamiento habitual, así como los costes de personal que con carácter exclusivo atiendan el servicio, atendiendo a la consolidación en en la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo de funcionarios de carrera, con un puesto de trabajo como mínimo que atienda el servicio. Esta Corporación ya aprobó por unanimidad en Acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 29-05-2000, la dedicación exclusiva del funcionario municipal.

(Serán aceptados como gastos subvencionables aquellos que se produzcan por el funcionamiento de los citados servicios, como pueden ser los de personal que con carácter exclusivo atiendan el servicio; gasto de telecomunicaciones,

energías y demás gastos de funcionamiento).

B).- Edición y difusión de publicaciones de interés para los consumidores.

C).- Realización de programas de formación e información de consumidores.

D).- Adquisición de bienes corrientes y servicios.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de Junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de Julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Solicitar a la Consejería de Salud ( Dirección General de Salud Pública y Consumo ), del Gobierno de La Rioja, la máxima subvención posible para la financiación parcial de gastos corrientes y de capital ( Gastos de Funcionamiento-Mantenimiento - Gastos de Personal y de Actividades de consumo ) del Servicio Local de Consumo ( O.M.I.C. ) del Ayuntamiento de Haro, para el año 2008, por un **importe total de 49.414,56 Euros:** **34.903,96 Euros**, para **Gastos de Personal;** **5.510,60 Euros**, para **Gastos de Mantenimiento-Funcionamiento de la O.M.I.C.** y **9.000 Euros**, para la realización del **Programa de Actividades de Formación e Información** de los consumidores y usuarios, de acuerdo con la cuantía establecida en el artículo 2 de la citada Orden.

2).- Aprobar el Programa de Formación e Información de los Consumidores y Usuarios : Actividades de consumo para el 2008, por importe de **9.000 Euros**, Nueve mil Euros, organizados y desarrollados por la O.M.I.C. del Ayuntamiento de Haro.

3).- Comprometerse a asumir la financiación de aquella parte del gasto que no se subvencione.

4).- Comprometerse a seguir desarrollando y ejecutando en el presente año 2008, la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio Municipal de Consumo de la O.M.I.C. Del

Ayuntamiento de Haro, en vigor desde el 15 de Octubre de 2004

5).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

#### **8.- EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EJERCICIO 2008.**

En estos momentos, con el permiso del Sr. Alcalde, se ausenta de la sesión el Concejal D. Jesús Rioja.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 2º Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero, queda expuesta al público en este Ayuntamiento la matrícula del impuesto sobre actividades económicas ejercicio 2008, desde el 1 de septiembre hasta el 15 de septiembre.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer Recurso de Reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

#### **9.- APROBACIÓN DEL PADRON DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL AÑO 2008.**

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

A propuesta del Sr. Interventor Accidental, la Junta de

Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 2008.

2).- Exponer al público dicho padrón mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en el mencionado documento fiscal, los interesados podrán interponer ante este Ayuntamiento Recurso de Reposición en el plazo de un mes, previo al Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Logroño.

3).- Fijar como período de cobranza en vía voluntaria desde el 1 de octubre al 30 de noviembre de 2008 inclusive.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el pago en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, planta baja, desde las 10 a las 14 horas durante dicho plazo.

Transcurrido el plazo indicado, se iniciará el procedimiento ejecutivo.

#### **10.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

En estos momentos, con el permiso del Sr. Alcalde, se incorpora a la sesión el Concejal D. Jesús Rioja.

No hubo.

#### **11.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

-- Invitación de la Cofradía de San Felices de Bilibio, a los actos que se desarrollarán el próximo día 7 de septiembre "Primer Domingo de Septiembre".

La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado al Director de Cultura para que lo transmita a los jarreros.

-- Invitación del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Labastida, a los actos en Honor de las Fiestas de las Reliquias de los Santos Mártires de Cardeña, que se celebrará el próximo día 10 de Agosto.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar que acudirá la Concejala D<sup>a</sup> Susana Tubia.

-- Invitación del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alfaro, a los actos en Honor de los Patronos San Roque y San Ezequiel, a celebrar el próximo día 16 de Agosto.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar que acudirá un Concejal de este Ayuntamiento, todavía sin concretar.

-- Escrito de ADIF informando de la puesta en servicio de la instalación de Protección Clase B, mediante Señalización Luminosa y Acústica (S.L.A.), en el Paso a Nivel del P.K. 131/615 de la Línea Castejón a Bilbao, en su intersección con el camino a la carretera Haro a Miranda.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Invitación del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ezcaray, a los actos en Honor de las Fiestas de San Lorenzo, que se celebrará el próximo día 10 de Agosto.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar que acudirá el Sr. Alcalde D. Patricio Capellán.

-- Invitación del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Briñas, a los actos en Honor de las Fiestas de La Virgen de la Asunción, que se celebrará el próximo día 15 de Agosto.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar que acudirá el Concejal D. José Ignacio Asenjo.

-- Invitación del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zarratón, a los actos en Honor de las Fiestas de La Virgen de la Asunción, que se celebrará el próximo día 15 de Agosto.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar que acudirá el Concejal D. Andres Malfaz.

En estos momentos, con el permiso del Sr. Alcalde, se incorpora a la sesión la Concejala D<sup>a</sup> Lydia Teresa Arrieta Vargas.

-- Agradecer el envío por parte del Valedor do Ciudadán de la monografía "Gestión de la Contaminación Acústica. Análisis de la Legislación Estatal y Propuestas de aplicación para la Administración Local".

-- Invitación del Club Riojano de Aeroestación, al acto de clausura y entrega de premios, que tendrá lugar el día 17 de agosto.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicar que acudirá el Concejel D. Jesús Rioja.

-- Informes de Ensayo de Análisis de Agua n<sup>o</sup> muestra 0802517 y 0802518, remitido por el Laboratorio del Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Informa de la ausencia por vacaciones de la Concejala D<sup>a</sup> Natalia Olarte Gamarra, durante los días 31 de julio a 8 de agosto de 2008.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Remisión del anteproyecto Nueva Subestación Transformadora denominada "ST Haro", por la Delegación del Gobierno en La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Remisión del "Manual de uso y mantenimiento de edificios" publicado por la Consejería de Vivienda y Obras Públicas.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

La Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes:

-- Escrito de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, informando de la concesión de una subvención de 13.294,28 euros para la adquisición de "graderio telescópico para el polideportivo el Ferial (296 plazas aprox.).

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Publicación en el Boletín Oficial de La Rioja del Decreto 48/2008, de 18 de julio, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de Tierra de Hombres, solicitando apoyo municipal al programa Viaje hacia la Vida que la fundación lleva acabo en España desde el año 1995.

La Junta de Gobierno Local acuerda comunicarles que el Ayuntamiento ya colabora en este tipo de ayudas a través de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

-- Escrito de Fundación Mapfre, informando de la II Convocatoria del Premio "Superando barreras".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

## **12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y treinta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

V° B°  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M<sup>a</sup> Mercedes González